Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu"
Resolución D.G. N° 48/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 09/2022 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES NO INCLUIDOS EN CONVENIO MARCO" ID 416.957

San Lorenzo, 25 de agosto de 2022.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la CONTRATACION DIRECTA N° 09/2022 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES NO INCLUIDOS EN CONVENIO MARCO" ID 416.957; donde consta el Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por la U.O.C. N° 06 – Hospital General Pediátrico; y

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", a través de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 06, ha convocado a la CONTRATACION DIRECTA N° 09/2022 "ADQUISICION DE MEBLES Y ENSERES NO INCLUIDOS EN CONVENIO MARCO" ID 416.957.-, conforme al Plan Anual de Contrataciones, que se encuentra publicado en el Portal de la DNCP. -

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, emitida en fecha 19 de agosto del 2022, consta la lista de participantes como sigue:

a) **Sabrina Monserrat Paredes.**
b) **María Elizangela Sosa.**
c) **Francisco Sabino Rotela López.**
d) **Golden Pack S.A.**
e) **Comaco S.R.L.**
f) **Artaza Hnos. Com. E Ind. S.A.**
g) **Tupi Ramos Generales S.A.**
h) **Britam S.A.**
i) **Diego Joaquín Rodríguez Barrios.**

Que, se encuentra a la vista el INFORME elaborado por la U.O.C. N° 06 de fecha 24 de agosto de 2022, por el cual se efectúa la evaluación de las ofertas presentadas con la correspondiente recomendación. -

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en las bases de la contratación y en la Ley N° 2051/03 – "De Contrataciones Públicas"; la U.O.C. N° 06 RECOMIENDA la adjudicación conforme al siguiente detalle:

Oferente	Items	Monto
A&M RAMOS GENERALES de Elizangela Sosa	1	9.480.000
BRITAM S.A.	2	55.980.000
		65.460.000

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2992/19, que lo reglamenta. -

Que, el presente procedimiento institucional, se rige en virtud a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 070/2022, de fecha 14 de febrero de 2022. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES.", que en su Artículo 8° dispone: "Autorizar a suscribir: Los titulares de las demás UOCS individualizadas, en el Artículo 2° de la presente Resolución, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional establecidas en la Ley No 2051/03, hasta 115.000 jornales mínimos."-

Que, la citada Resolución, en su Artículo 2° dispone: Son Unidades Operativas de Contrataciones: U.O.C. N° 06 – Hospital General Pediátrico. -

...///

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO DIRECCIÓN GENERAL

Dr. Pio Alfieri
Director General
Hospital General Pediátrico

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu"
Resolución D.G. N° 48/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 09/2022 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES NO INCLUIDOS EN CONVENIO MARCO" ID 416.957

...///

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la **CONTRATACION DIRECTA N° 09/2022 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES NO INCLUIDOS EN CONVENIO MARCO" ID 416.957.-**; conforme al siguiente detalle:

A&M RAMOS GENERALES de Elizangela Sosa

Item	Codigo de Catalogo	Descripcion	Especificaciones Técnicas	U.M.	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	56101515-004	Cama Sommier	Sommier de Medidas: Alto: 0,25m; Ancho: 1,40m; Largo: 1,90m; resortes bonnel, marcos perimetrales de acero templado, tacos de espuma y flexores laterales, capacidad es de 90Kg por persona, mix de espumas de Densidad 20 y 15, tela Satín en blanco o tela de punto beige o blanco. Base de somier de 1,40m , Tejido de Punto, Resortes individuales, capa superior de 5 cm, Antihongos y Antiácaros.-color claro, patitas de madera. Garantía escrita mínima de 6 (seis) meses.	Unidad	Unidad	A & M	NACIONAL	6	1.580.000	9.480.000
										9.480.000

BRITAM S.A.

Item	Codigo de Catalogo	Descripcion	Especificaciones Técnicas	U.M.	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
2	52161505-9995	Televisor Led Smart	Televisor Smart de 32", Resolución 1.366 X 768 o mejor, con Entrada USB y HDMI, Para 220 Volts. Control Remoto Con soporte de Pared. Garantía escrita como mínimo de 1 (un) año.	Unidad	Unidad	WIN	CHINA	36	1.555.000	55.980.000
										55.980.000

Monto total Adjudicado: Guaraníes Sesenta y Cinco Millones Cuatrocientos Sesenta Mil. ------

Artículo 2°. Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación. -

Artículo 3° Disponer que la Dirección de Administración y Finanzas del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", sea la encargada de la administración del Contrato suscrito con las firmas adjudicadas, asimismo, deberá velar por las vigencias de los mismos, y de las respectivas garantías. –

...///

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO DIRECCIÓN GENERAL

Dr. Pio Alfieri
Director General
Hospital General Pediátrico

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu"
Resolución D.G. N° 48/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2022 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES NO INCLUIDOS EN CONVENIO MARCO" ID 416.957

...///

Artículo 4º Establecer que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu.

Artículo 5º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022, Rubro 541.-

Artículo 6º Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 7º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar. -

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO

DR. EDUARDO PÍO ALFIERI, Director General
HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU"